



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 11 DIC 2015

Expte. N° 12.714/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Adrián Alejandro VALDEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica por su participación en el curso "Procesos Administrativos y Técnicas Archivísticas", realizado durante los meses de mayo a noviembre de 2015, organizado por el Instituto de Educación Superior N° 8222.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 36/15, en el cual aconseja otorgar al Sr. VALDEZ la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), para atender gastos ocasionados por su participación en el citado curso, debiendo presentar los comprobantes y las certificaciones ante las dependencias pertinentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Adrián Alejandro VALDEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), en concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionados por su participación en el curso "Procesos Administrativos y Técnicas Archivísticas", llevado a cabo durante los meses de mayo a noviembre de 2015, organizado por el Instituto de Educación Superior N° 8222.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. VALDEZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el Sr. VALDEZ deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1265-15